



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL A  
DEPORTISTAS DESTACADOS, QUE SE INDICA.**

Monte Patria, 13 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 18.411.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 05 de fecha 13 de Noviembre de 2018, del Depto. Organizaciones Comunitarias.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el Honorable Concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva en niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva, dicho aporte se denomina "Beca de Apoyo a deportistas destacados de la Comuna de Monte Patria"

Deportistas destacados para este beneficio es aquella persona que practique alguna disciplina deportiva y que sus habilidades para ello le permitan participar competitivamente a nivel provincial, regional y nacional.

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aún para costear los gastos propios que generan representar a la comuna en el "Campeonato en Duro Tres Valle", a realizarse en la Zona Nortes de nuestro país, traslado, estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

**DECRETA:**

**1.- AUTORIZA,** A la Señora Claudia Andrea Yañez Araya, Cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle Arturo Prat n° 40, EL Palqui, Comuna de Monte Patria, madre del menor Claudio Cesar Ardiles Yañez, la ayuda social consistente en \$ 300.000(trescientos mil pesos) Beca de Apoyo a Deportistas Destacados de la comuna de Monte Patria.

Claudio en la actualidad es el Campeón Regional, razón de ello, es considerado como piloto n° 2 de la Categoría Nacional Promocionales A. Por lo que es necesario su participación en las competencias durante el año lo que permitirá seguir perfeccionándose en esta disciplina deportiva. Es por ello que durante los meses de enero y febrero de 2019, competirá en el "Campeonato en Duro Tres Valle" a realizarse en la Zona Norte.

**Se solicita realizar depósito de la beca a la Cuenta Rut de la señora Claudia Andrea Yañez Araya, madre del menor Claudio Cesar Ardiles Yañez.**

**2.- IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.008 "Becas Deportivas", Área de Gestión 4.4.1., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RALC/CRR/YLB/mcc

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dideco

